Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/08/2026 - 17:06:12

Recibo No. 13598844, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JO6FA1D1FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
TERRABLANCA S.A.S
Sigla:
Nit: 901.460.130 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 783.387
Fecha de matrícula: 25 de Febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 76 B No 42 F - 122 OF 601C
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: terrablanca.infra@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183000425
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 76 B No 42 F - 122 OF 601C
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: terrablanca.infra@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183000425
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 21/01/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/02/2021 bajo el número 396.470 del libro IX, se constituyó la sociedad:TERRABLANCA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto de la sociedad será, el diseño arquitectónico y de obras civiles, consultoría y ejecución de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil, ingeniería de minas, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, Hidráulica, de sistemas, ingeniería sanitaria e ingeniería ambiental. De igual forma construcción, Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento vías, Edificaciones, estacionamientos, pistas, aeropistas, parques, plazas y paisajismo. Movimientos de tierra, Explotación de Minas y Canteras, Transporte de Agregados pétreos y químicos, Alquiler y suministro de Maquinaria y vehículos de transporte de Personal. Construcción, Optimización, Mejoramiento, Rehabilitación, Reforzamiento, Reconstrucción y reposición de acueductos, redes de acueducto yo

alcantarillados y/o redes de alcantarillado. Construcción y Operación de Infraestructura de servicios públicos Domiciliarios y no domiciliarios, Acueductos, Alcantarillados, Energía, oleoductos, gases y Tecnología. la sociedad podrá realizar la importación, exportación, fabricación, comercialización, instalación, arrendamiento de equipos de computo, cámaras de seguridad, accesorios y oficina, así como sus consumables en general para equipos de informatica y todo lo que tenga que ver directa e indirectamente con dicho comercio, Prestar el servicio de outsourcing de equipos, para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con actividades de Tecnología. Puesta en marcha de software de video vigilancia, gestión de sensores, arrendamiento de sistemas de control de acceso, lectoras, códigos de barras, tarjetas, Equipos para cableado estructurado y redes de datos Wan, Lan y Wireless, productos para conectividad y en general equipos y componentes que tengan que ver en forma directa e indirecta con dicho con el sector industrial, GPS (dispositivos de ubicación satelital), antenas, centrales de comunicación y en general equipos y componentes que tengan que ver en forma directa e indirecta con dicho comercio. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá además diseñar, desarrollar, e implementar proyectos de infraestructura Hospitalaria, celebrar contratos con particulares en relación con medicina, odontología, laboratorios clínicos, comercialización y suministro y dotación de equipos médicos y odontológicos, unidades móviles debidamente acondicionadas y dotadas, garantizando así la puesta en marcha y funcionamiento de los mismos. La sociedad podrá estructurar programas de Formulación participativa e implementación de estrategias de recuperación y fortalecimiento del tejido social a nivel territorial con enfoque de género de carácter permanente, reconociendo los saberes, las experiencias, el capital humano, las creencias y los procesos culturales de las comunidades; desarrollar e implementar programas de construcción de paz, reconciliación, convivencia y fomento de derechos humanos que aporte al fortalecimiento del tejido social, a la conciliación con equidad de género, al restablecimiento de la confianza y prácticas adecuadas de resolución de conflictos. Diseñar Gestionar, e Implementar programas y proyectos de Fomento de innovación tecnológica a través de actualizaciones de líneas productivas, manejo técnico de producción Agropecuaria que permita el mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades productivas y generación de unidades agropecuarias, mediante la asistencia técnica especializada en área Forestal, agroindustrial y pecuaria artesanal de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, piscícolas, avicultura, apícola y Pecuario en general. Implementar proyectos de mejoramiento del medio ambiente a través del desarrollo de programas de reciclaje. Impulsar y desarrollar líneas productivas ecológicas, paisajismo, habitamiento de faunas silvestres y endémicas con fines de conservación, restauración y protección de la biodiversidad. La sociedad podrá: A) Comprar, vender, importar o exportar cualquier clase de artículos, Maquinaria, Herramienta o productos, subproductos e insumos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles a inmuebles, privilegios y patentes y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; C) Celebrar toda clase de contratos para obtener la ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo del negocio; D) Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; E) Aceptar representaciones nacionales y extranjeras del producto del mismo ramo y de ramos similares o complementarios; E) Suscribir acciones a interesarse en cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercado a los artículos que ofrezca y facilite su operación; G) Representar casas nacionales y

extranjeras. H) Formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con su objeto social, en su propio nombre o en participación de terceros, ante entidades publicas o privadas. I) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse temporalmente mediante las figuras de consorcio o unión temporal con otra u otras sociedades. J) En general, celebrar y ejecutar contratos con entes privados o estatales relacionados con su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza siempre que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La venta, compra, arrendamiento, mantenimiento, avaluó, administración, reparación, corretaje e intermediación de muebles, inmuebles, propiedades y bienes raíces, al igual la asesoria jurídica en todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas, desarrollar igualmente actividades tendientes a la adquisición, explotación de toda clase de terrenos urbanos y rurales.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tiene los siguientes órganos de dirección, administración y representación: La Asamblea General de Accionistas; Representante Legal; Suplente del Representante legal. La Representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominada gerente, designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser nombrado nuevamente por periodos sucesivos. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos, sin límites de cuantía. Desarrollar las políticas generales ordenadas por la Junta de Socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. Custodiar los bienes sociales. Informar cada seis (6) meses a la Junta de Socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. Asegurar el buen desempeño administrativo de

la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. Previa autorización de la Junta de Socios enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Esta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. Celebrar los contratos necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto social. Firmar letras, cheques, pagares o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. Presentar semestralmente a la Junta de Socios, el balance general de las operaciones y el estado de pérdidas y ganancias. Todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la Junta de Socios, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal; se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. " La sociedad contará con un Representante Legal Suplente, quien asumirá sus funciones únicamente en caso de ausencia temporal, definitiva o impedimento del Representante Legal Principal. Durante el tiempo en que ejerza dicha representación el Representante Legal Suplente tendrá plena capacidad para actuar en nombre de la sociedad, con las mismas facultades, atribuciones y alcances conferidos al Representante Legal Principal en los presentes estatutos, sin requerir autorización previa, ni la existencia de acta, comunicación escrita o acto administrativo que acredite la ausencia o impedimento del Representante Legal Principal".

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 011-2024 del 01/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/04/2024 bajo el número 474.018 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal suplente	
Dereix Grimaldo Ian Sebastian	CC 1002028933

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/05/2025, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/05/2025 bajo el número 500.054 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Lopez Vargas Marco Antonio	CC 93396253

Que por Acta No. 007 del 23/09/2023 correspondiente a la Asamblea de

Accionistas en Barranquilla, inscrita en esta cámara de comercio el 18/12/2023 bajo el No, 463052 del Libro IX, consta la remoción de la señora Isabel Cristina Eljadue Ospino como Representante Legal Suplente de la sociedad.

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 010-2024 del 01/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/04/2024 bajo el número 473.474 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Lara Marriaga Fatima	CC 32745166

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	005-2022	30/05/2022	Asamblea de Accionista	427.792	15/06/2022	IX
Acta		07/05/2025	Asamblea de Accionista	500.055	15/05/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4390
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4220

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 43.522.995.665,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.